



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12750-2023

Aprueba la modificación parcial del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600116, plan 01

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Durante la sesión n.º 10-2022, celebrada el día 14 de setiembre de 2022, el Departamento de Filosofía Artes y Letras y el Departamento de Educación de la Sede Regional de Occidente acordaron la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600116, plan 01.
2. Mediante el oficio SO-D-80-2023 la Dirección de la Sede Regional de Occidente solicitó al Centro de Evaluación Académica la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600116, plan 01.
3. A través del oficio CEA-3077-2023, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600116, plan 01.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600116, plan 01, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, así como satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12750-2023

Página 2

1. Aprobar la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600116, plan 01, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-32-2023**, a partir del **I ciclo 2024**.
2. Aprobar la estructura curricular de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600116, plan 01, conforme las modificaciones realizadas.
3. La Sede Regional de Occidente deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
4. Las Unidades Académicas que ofertan la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600116, plan 01, deberán tomar las previsiones necesarias para que los cambios autorizados mediante esta Resolución sean oportunamente divulgados y atendidos en igualdad de condiciones entre dichas Unidades.
5. Las implicaciones presupuestarias que derivan de esta propuesta curricular se sustentan con base en lo indicado en el contenido del Informe Curricular.

NOTIFÍQUESE A:

Sede Regional de Occidente
Sede Regional del Atlántico
Sede Regional del Caribe
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 04 de diciembre de 2023.

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NFJ